



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
"AUGUSTA MINERA DEL ECUADOR CIA. LTDA",
CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
HOY SÁBADO 10 DE ENERO DEL 2015.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy Sábado, 10 de Enero del 2015, siendo las 17h10 horas, hallándose presentes y reunidos en las oficinas de la compañía "AUGUSTA MINERA DEL ECUADOR CIA. LTDA.", ubicadas en la planta baja del Edificio Condominios María Teresa, en las calles Mercadillo E2-20 y Gral. Ulpiano Páez, de esta ciudad; sus socios señores: Eduardo Mauricio Vaca, Juan Perfecto León y Luís Abdón Quevedo; todos presentes por sus propios y personales derechos: al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, previa convocatoria del Sr. Gerente General, convienen constituirse en Junta General Ordinaria de socios; para tratar y resolver los siguientes temas:

PRIMERO.- Lectura, Conocimiento y Deliberación del Informe de Administración, por el año 2014.

SEGUNDO.- Conocimiento, Análisis y Aprobación de los Informes Económicos con el Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias, para el año 2014; con el respaldo actualizado de aportes de los Socios.

TERCERO.- Asuntos Varios:

a. Adhesión a las próximas acciones legales a efectuarse, ante el Servicio de Rentas Internas-SRI, la Superintendencia de Compañías y la Agencia de Regulación y Control Minero-ARCOM.

b. Aprobación de la Regularización, Multas y fechas para el pago de las Aportaciones Sociales, para establecer las acciones legales necesarias y lograr constituir el Capital Social REAL y VIGENTE.

c. Participación efectiva del Capital Social Individual.

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios, la Secretaría procede a conformar la lista de Socios concurrentes, indicando sus participaciones, valor y número de votos correspondientes, según el siguiente cuadro indicativo:



Augusta Cía. Ltda.

AUGUSTA MINERA DEL ECUADOR

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES		VALOR
VOTOS	SOCIALES		NOMINAL
LUÍS A. QUEVEDO	150	US \$ 1.00	150
JUAN PERFECTO LEON	150	US \$ 1.00	150
EDUARDO M. VACA	<u>150</u>	US \$ 1.00	<u>150</u>
TOTAL:	450		450

Preside esta reunión su Gerente General Luís Quevedo y como Secretario Eduardo Vaca, quien a pedido de Gerencia, indica que esta Junta General Ordinaria de Socios se halla legalmente constituida por encontrarse reunido la mayoría (75%) del Capital Social de la Compañía, con los votos simbolizados.

Puesto en conocimiento de los Socios los puntos a tratarse lo aprueban por unanimidad, por lo que proceden a resolver punto por punto el orden del día.

PRIMERO.- Lectura, Conocimiento y Deliberación del Informe de Administración, por el año 2014.

El Señor presidente dispone que por secretaria se proceda a la entrega de una copia del Informe del Señor Gerente General sobre sus actuaciones, por el ejercicio económico del 2014 a los Señores Socios, hecho lo cual se procede a dar lectura de tal documento para conocimiento de la Junta.

Leído y analizado el Informe de Administración el Señor Presidente solicita a la Junta General su pronunciamiento al respecto. Luego de las deliberaciones, se **RESUELVE:** Aprobar el Informe de Administración en su totalidad y sin reserva alguna. Copia de este documento ha de ser agregado al Expediente de esta Junta General.

SEGUNDO.- Conocimiento, Análisis y Aprobación de los Informes Económicos con el Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias, para el año 2014.

La Presidencia - Secretaria proceda a entregar una copia-borrador de los documentos que contienen la situación económica de la compañía por el año 2014 entre estos: el Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 2014; hecho lo cual se procede a dar lectura de los mismos para conocimiento de los socios.

Una vez que han sido conocidos los informes que contiene la Información Económica de la compañía, el presidente solicita de los socios su resolución al respecto; la Junta luego de las deliberaciones del caso **RESUELVE:** Aprobar en

Calle Mercadillo E-220 y Gral. Ulpiano Páez,
Condominios María Teresa, Planta Baja
Quito - Ecuador

Tel' s. (593) (2) 223 2580
(593) (2) 255 6084



todas sus partes y por unanimidad los Informes Económicos al 31 de diciembre del 2014 aprobándose, por tanto, las cuentas de su Gerente General y Administrador.

Así mismo, se resuelve que los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2014, SERÁ ABSORBIDA TOTALMENTE POR LOS SOCIOS PRESENTES DE LA COMPAÑÍA en los porcentajes y demás condiciones que la ley prevé, y así lo reconocen cada uno de los socios PRESENTES, circunstancia que se reflejará en los Estados Económicos, con UN RESULTADO IGUAL A CERO. Copia de los documentos aprobados en esta reunión han de ser anexados a los expedientes de esta Junta.

TERCERO.- Asuntos Varios:

- a. Adhesión a las próximas acciones legales a efectuarse, ante el Servicio de Rentas Internas-SRI, la Superintendencia de Compañías y la Agencia de Regulación y Control Minero-ARCOM.

Como es de conocimiento de los Socios por dos años consecutivos se han recibido las comunicaciones del SRI, a cuyas oficinas se han dado las contestaciones pertinentes, adjuntando las copias de los documentos en los cuales se demuestran que AUGUSTA MINERA tiene dos concesiones que está con Suspensión de Plazo; a esta presentación de documentos no ha habido respuestas que nos definan la situación en la que nos encontramos.

Por la reforma de la ley minera en el año 2009, la ARCOM estaría dando contestación en los próximos días y debemos estar muy pendientes de este informe, ya que pueden estar comprometiéndonos a los pagos desde el año 2009 de lo cual no tenemos ninguna comunicación emitida por los organismos sectoriales, solo la comunicación verbal de las funcionarias de ARCOM, cuando en la mencionada entidad nos indicaron que nuestra obligación por ley es tener pleno conocimiento del contenido de la Ley de Minería y cumplir con las obligaciones de las patentes anuales de conservación, aunque a nuestro pesar nunca se ha podido realizar trabajo alguno por la oposición de las comunas del sector.

Si bien actualmente, las instituciones gubernamentales mantienen un cruce de información es menester continuar con el seguimiento permanente en el trámite instaurado en la ARCOM, del cual estamos esperando las contestaciones al oficio que nos extendieron en el SRI.

De la misma manera, se ha dado las contestaciones respectivas a la Superintendencia de Compañías, destacando que si la empresa en verdad ha estado a pérdida en los años anteriores es debido a no poder ejecutar su principal objeto social por la que fue formada; así mismo, por las conversaciones mantenidas con el



Augusta Cía. Ltda.

AUGUSTA MINERA DEL ECUADOR

Doctor Juan Trujillo, es menester preocuparnos por el desarrollo de A.M.E. en otras áreas de su objeto social, con el único fin de demostrar a la Superintendencia que nos hallamos en vigencia y poder tener a buen recaudo las concesiones mineras, que es el único patrimonio intangible con el que cuenta la empresa.

Una vez conocidas las circunstancias de un posible cierre forzado de la empresa, la comunidad societaria, luego de las deliberaciones del caso **RESUELVE**: Buscar los mecanismos más apropiados para apuntalar el desarrollo y mantenimiento de AUGUSTA MINERA DEL ECUADOR, la manera de demostrar su funcionamiento como sociedad sería con la consecución de contratos con varias empresas a las cuales se daría un soporte técnico en virtud de los objetos sociales con los que cuenta AME. Para ello todos los socios estaríamos encargados de promocionar directamente con personas - empresas conocidas la posible realización de contratos que demuestren su funcionamiento y con ello salvaguardar las concesiones patrimonio imprescindible para la existencia de AUGUSTA.

b. Aprobación de la Regularización, Multas y fechas para el pago de las Aportaciones Sociales, para establecer las acciones legales necesarias y lograr constituir el Capital Social REAL y VIGENTE.

Se ha tratado por todas las maneras hacer comprender a los Socios de las obligaciones a las que estamos comprometidos, es así como se está evaluando que para el pago del arrendamiento de la oficina de AME, que cada mes nos genera un incremento en los pagos que debemos realizar al SRI, con el pago de los servicios básicos y alcuotas, y la presentación de facturas nos representa un aumento en el pago del IVA y RENTA, situación que se vería solventada con un valor adicional en el aporte mensual.

A pesar de que en los últimos tiempos, los socios han procurado estar al día en sus obligaciones económicas no es menos cierto que debemos ser reales en la mantención de la oficina y nuestras obligaciones.

La Junta de manera unificada **RESUELVE**: dar a conocer a todos los socios la decisión del incremento en los aportes mensuales. Si bien el socio Frank Nemes, en principio se comprometió a con sus obligaciones sociales, la realidad es que nunca ha realizado un solo aporte en ella, es por esta razón que jamás hemos podido contar con él para cubrir las obligaciones de AME, y menos aún se puede concretar su salida legal de la empresa, porque su manera de escudarse frente a las necesidades de AME, ha sido la distancia, y su permanente negativa a enviar un poder para este objetivo, o venir personalmente al país.

c. Participación efectiva del Capital Social Individual.

*Calle Mercadillo E-220 y Gral. Ulpiano Páez,
Condominios María Teresa, Planta Baja
Quito - Ecuador*

*Tel' s. (593) (2) 223 2580
(593) (2) 255 6084*



Augusta Cía. Ltda.

AUGUSTA MINERA DEL ECUADOR

Tanto el *Gerente General* como el *Presidente*, recapitulan todos los procedimientos efectuados hasta la presente fecha, determinando que no se ha logrado el objetivo primordial; de que en nómina de *Socios* consten los nombres de las personas que en verdad están trabajando por el mejoramiento y la mantención de la empresa. Los procedimientos legales deberán ser consultados y afincados para lograr el objetivo deseado.

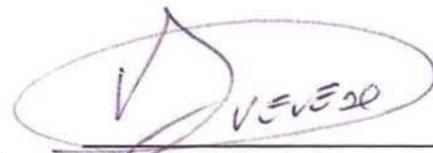
La *Junta General* por unanimidad **RESUELVE**: que todos los socios colaboren de una manera proactiva en la obtención de mejoras *SOCIETARIAS*, para que en verdad sigamos puliendo la nómina de *SOCIOS*, de esta manera se colaborará económicamente para finiquitar los asuntos *Jurídicos* necesarios. Se pone como plazo, este año para terminar puliendo estos asuntos legales.

LA PRESENTE JUNTA GENERAL RATIFICA LA ACTUACIÓN DE LOS SOCIOS.

No habiendo más asuntos que tratar por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado atención a todos y cada uno de los puntos del orden del día, la *Presidencia* antes de clausurar esta *Junta* concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta acta.

Transcurridos aproximadamente 40 minutos se reinstala la reunión. El *Presidente*, *secretario*, da lectura a esta acta, la cual se aprueba por unanimidad, con lo que se da por terminada esta *Junta General* siendo las 19H30 pm, aproximadamente, firmando para constancia de lo actuado, todos los concurrentes en unidad de acto con el *Señor Gerente General* y *Presidente-Secretario*, Certifican:



PRESIDENTE - SECRETARIO AD- HOC
Sr. Eduardo M. Vaca V.

GERENTE GENERAL
Sr. Luís Abdón Quevedo N.

SOCIO FUNDADOR
Sr. Juan Perfecto León B.

Calle Mercadillo E-220 y Gral. Ulpiano Páez,
Condominios María Teresa, Planta Baja
Quito - Ecuador

Telf's. (593) (2) 223 2580
(593) (2) 255 6084